



DECRETO ALCALDICIO N° 579 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°242 de fecha 25-02-2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de "Servicios de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos" bajo el ID 3656-22-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió contratar al proveedor "MIGUEL DEL CARMEN SOTO BUENO", Rut: [REDACTED] ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio. Por un monto total de \$3.184.728.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°242.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); la contratación de "Servicios de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos", al Proveedor "MIGUEL DEL CARMEN SOTO BUENO", Rut: [REDACTED] ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de \$3.184.728.- IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.08.999.000.000, "Otros", Área de gestión "Servicios comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/DMS/HOY/aqr.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secpla (1)  
Oficina de Partes (1)  
Mercado Público (1)  
Aseo y Ornato (1)